

REQUISITOS PARA VISA DE TURISMO **El solicitante deberá consignar**
PERSONALMENTE ante **la Sección Consular**
los requisitos señalados
en original y copia

1. Llenar en computadora o maquina la planilla de "solicitud de visa". (Debe llenarla, imprimirla y presentarla por la taquilla de la Sección consular, con el resto de los requisitos).

[Para descargar fomulario, haga click aquí.](#)

2. Exposición de motivos ajustada al Formato Modelo de Exposición de Motivos. En este formato modelo debe rellenar los espacios que estás dentro de los paréntesis, agregando la información que se le solicita. Igualmente, puede agregar más información si lo cree necesario, lo importante es ser bien específico. Después de revisar dicho formato, por favor imprímalo, fírmelo y agréguelo al resto de los requisitos a presentar.

[Para descargar Modelo, haga click aquí.](#)

3. Pasaporte original, con un mínimo de seis (6) meses de vigencia, previo a la fecha de viaje. Este documento debe tener al menos dos páginas en blanco, adicional a la que se dispone para la visa.

4. Copia de las páginas del pasaporte donde aparecen sus datos personales, vigencia y foto.

5. Dos (2) fotografías

recientes

, de frente, a color, fondo blanco, (sin lentes y sin objetos sobre su cabeza, sombreros, gorras etc.), con las siguientes características:

- Una tamaño 3x4" en físico
- Una Foto a color en formato JPG (Digital), peso máximo 70 kb, anchura máxima (MP) 400y altura máxima (MP) 600, en disco compacto.

6. Presentar los siguientes documentos de acuerdo al caso: **Trabajadores**

Dependientes:

Constancia de trabajo emitida por la empresa donde trabaja el solicitante, en papel con membrete con firma y sello e indicando dirección y persona a ser contactada para su validación. Indicar cargo, fecha de ingreso, haber mensual y motivo del viaje, acompañado de sus tres últimas boletas de pago.

Trab

ajadores Independientes:

Carta personal solicitando la visa indicando sus ingresos mensuales, motivo del viaje y el tiempo de permanencia, adjuntar documentos y pagos a la SUNAT, (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria) factura y/o boletas de venta.

Jubilados:

Consignar el documento que certifique su condición de jubilado, acompañado de la resolución de jubilación y los tres (03) últimos recibos de pago.

Estudiantes:

Debe consignar Constancia de Estudios firmada y sellada por la respectiva institución académica (con certificación de firma o apostilladas por el M.R.E.). Declaración Jurada Notariada de quien depende económicamente y documentos probatorios de solvencia económica. (certificación de firma o apostilladas por M.R.E.)

Menores de Edad:

Autorización de viaje suscrita por los representantes legales del niño, niña o adolescente y Acta de nacimiento (con certificación de firma o apostilladas por el M.R.E.). Documentos de solvencia económica de los padres.

7. Carta de Invitación (si procede), especificando la residencia, lugar de hospedaje, itinerario, anexando copias de documentos de identidad, medio lícito de vida y solvencia económica de quien invita.

8. Documento Original y Copia que demuestre su residencia en el país (Carné de Extranjería).

9. Contrato de arrendamiento o documento de propiedad del inmueble destinado a vivienda a nombre del solicitante, o documento que demuestre otro tipo de propiedad, como por ejemplo: mobiliaria, comercial, empresarial, mercantil o industrial.

10. Últimos tres (3) estados de cuenta bancaria en original o una carta emitida por el Banco donde muestre el balance actual que demuestre la solvencia económica de quien finanza el viaje.

11. Una (1) copia de la

RESERVA

de boleto de viaje con itinerario de vuelo (que indique fecha de entrada y salida de Venezuela, nombre de la compañía aérea y número de vuelo).

12. Una (1) copia de la

RESERVA

de hospedaje (que indique fecha de entrada y salida, nombre de la empresa o residencia).
(se sugiere no comprar boleto aéreo ni pagar reservaciones de hotel, hasta ser aprobado el visado, por lo tanto esta Sección Consular no se hace responsable de pasajes comprados previa a la aprobación del visado).

13. Certificado Internacional de vacunación contra la Fiebre Amarilla.

14. Antecedentes Policiales y Penales para viajar al exterior a partir de los 16 años de edad.

15. Asistir personalmente a la entrevista con el funcionario consular.

16. Cualquier otro documento que la Sección Consular considere pertinente

.

17. Una Vez que sea

APROBADO EL VISADO

, será autorizado para depositar 30 Dólares según indicaciones en ticket otorgado por la Sección Consular.

(No deposite hasta no ser aprobado su visado. Esta Sección Consular no se hace responsable de depósitos hechos sin autorización).